

DECRETO N°

0577

NEUQUEN, 19 MAR 1993

V I S T O:

Los Pedidos N°s. 05514, 05515, 05516 y 05517 Serie C, emanados de la División Almacenes, y la Nota N° 72/93 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que diera origen al Expediente N° SHP 1192-M-93, mediante los cuales se solicita la provisión de artículos de librería con destino a distintas dependencias municipales, debiéndose llamar a Licitación Pública para su adquisición; y

C O N S I D E R A N D O:

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 02/93;

Que a fs. 25 el Director General de Auditoría Interna, Cr. / José Luis Artaza, sugiere redactar la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y autorizando a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/93, de acuerdo al proyecto de Decreto obrante a fs. 2; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado del Decreto pertinente a igual foja;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- para la adquisición de artículos de librería, solicitados por la División Almacenes, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones -Secretaría de Hacienda y Presupuesto-, con destino a distintas dependencias municipales; que forma parte del presente Decreto (Expediente N° SHP 1192-M-93).-

Artículo 2°) LLAMASE a Licitación Pública N° 02/93, con apertura de ofertas para el día 12 de abril de 1993 a las 10:00 horas, la // que se realizará en calle Ricchieri N° 655 de Neuquén Capital, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 31.702,50).-

Artículo 3°) FIJASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- en la suma de PESOS TREINTA Y UNO
///...2°

P/14 
María Luisa Herrera
C/O. DIRECCION DE DESPACHO

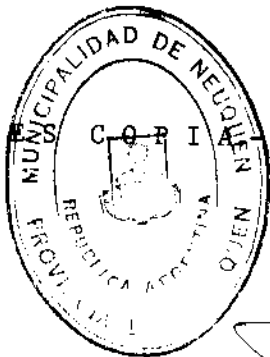
2°...///
(\$ 31,00).-

Artículo 4°) EFECTUENSE las publicaciones que correspondan conforme a lo
----- prescripto en la Ley Provincial N° 53 y su reglamentación.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secreta-
----- rias de Hacienda y Presupuesto y de Medio Ambiente.-

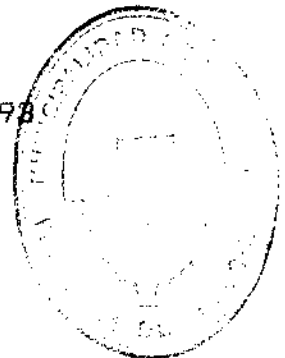
Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
MÚNIZ SAAVEDRA

P/A
Maria Luisa Herrera
C. DIRECCION DE DESPACHO



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000002/98

NÚMERO DE LLAMADO = 1

Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000000	

FECHA DE LAS PROVEESTAS				
DIA	MESES	AÑO	HORA	
12	4	1998	10:00	

Se debe utilizar precio por el suministro que se anota a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales de la obra.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, en el día y hora que se indica.

Toda omisión y/o raspadura deberá ser ampliamente salvada, caso contrario es causal de descalificación.

El precio a utilizar será el que corresponda a consumidor final y en

HOJA Nº 1

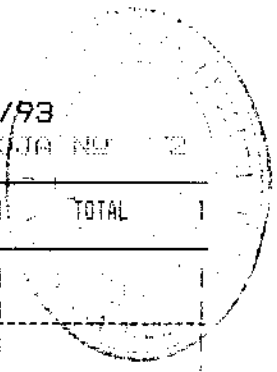
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
1500	RESMAS DE PAPEL FORMATO OFICIO (22 x 34 cms.), DE 80 grs., TIPO "LEDESMA".-		
500	RESMAS DE PAPEL FORMATO OFICIO (22 x 34 cms.), DE 70 grs., TIPO "LEDESMA".-		
50	FRASCOS DE TINTA PARA SELLOS COLOR AZUL, DE 60 cm3. C/U.-		
50	FRASCOS DE TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO, DE 60 cm3. C/U.-		
2000	PLIEGOS DE CARTULINA DE COLORES VARIOS.-		
100	CAJAS DE ARANDELAS DE CARTON, POR 500 UNIDADES C/U..-		
5000	FOLIOS PLASTICOS TRANSPARENTES FORMATO OFICIO.-		
1000	CARPETAS DE CARTULINA FORMATO OFICIO, TIPO "VELOX".-		
500	FRASCOS DE GELA VINILICA, DE 100 cm3 C/U, TIPO "PLASTICOLA".-		
1000	MARCADORES DE 1ª CALIDAD, TRAZO GRUESO, COLORES VARIOS.-		
500	ESCRIBORIOS TOMAR OFICIO, TIPO "CESAN".-		
300	LIBROS RECIBOS Nº 322.-		

TRANSPORTE: ———>

1/19 *José María Herrera*
 María Luján Herrera
 J.C. DIRECTORA DE COMPRAS

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000002/93

HOJA Nº 12



ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0013	500	BLOCKS BORRADOR ESCUELA DE 100 HOJAS C/D.-		
0014	200	CAJAS DE BOLIGRAFOS COLOR AZUL, DE 50 UNIDADES C/D, TIPO "BIC".-		
0015	50	CAJAS DE BOLIGRAFOS COLOR NEGRO, DE 50 UNIDADES C/D, TIPO "BIC".-		
0016	500	CUADERNOS RAYADOS CON ESPIRAL, DE 45 HOJAS C/D.-		
0017	500	CUADERNILLOS CUADRICULADOS TAMAÑO OFICIO, DE 5 PLIEGOS C/D.-		
0018	1200	LAPICES NEGROS DE 1ª CALIDAD, TIPO "FABER".-		
0019	50	CAJAS DE BORNAS DE BORRAR LAFIZ-TINTA, DE 35 UNIDADES C/D, TIPO "DOS BANDERAS" Nº 211.-		
0020	50	DESTOS PAPELEROS DE PLASTICO.-		
0021	100	PERFORADORAS METALICAS MEDIANAS DE 1ª CALIDAD.-		
0022	100	CAJAS DE BANDAS ELASTICAS DE 25 grs. C/D.-		
0023	1000	CARPETAS TRANSPARENTES TAMAÑO OFICIO.-		
0024	100	STENCILS.-		
0025	500	RESALTADORES DE 1ª CALIDAD, TRAZO GRUESO, DE COLORES VARIOS.-		
0026	300	REGLAS DE ACRILICO DE 30 cms, DE PRIMERA CALIDAD.-		
0027	500	MARCADORES TRAZO FINO DE 1ª CALIDAD, COLORES: NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL (125 DE CADA COLOR).-		
0028	1000	BLOCKS BORRADOR TAMAÑO OFICIO DE 100 HOJAS C/D.-		
0029	500	SOBRES DE LONDOS PARA BIBLIORATOS, DE 20 UNIDADES C/D.-		
0030	500	TIJERAS PAPELERAS, MEDIANAS, TIPS "EYAK".-		
0031	100	CAJAS DE ALFILERES, DE 50 grs. C/D.-		
0032	100	CAJAS DE CHINCHES, DE 100 UNIDADES C/D.-		
0033	5000	CAJAS DE CLIPS Nº 3, DE 100 UNIDADES C/D.-		
0034	100	PORTACLIPS DE ACRILICO, CON IMAN.-		
0035	500	FRASCOS DE LIQUIDO CORRECTOR, DE 20 ml C/D. (TIPO "PAPER MATE").-		
0036	500	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, DE 13 mm. x 30 mts. C/D, TIPO "DINEX".-		

TRANSPORTE.....>

1/27
Maria Elena...
 M.C. DE...

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000002/93

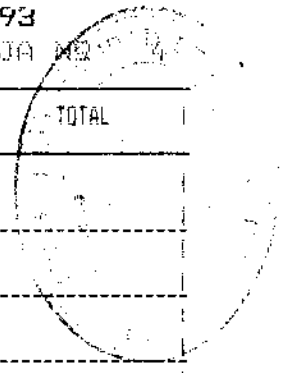
H. 0.000 Nº 3

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
500	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, DE 12 mm. x 50 mts. C/D, TIPO "CINTEX",-		
100	CAJAS DE BROCHES TIPO "NEPACO" Nº 2, DE 500 UNIDADES C/D.-		
500	CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR NEGRO/ROJO, DE 1ª CALIDAD, TIPO "PELIKAN",-		
500	CAJAS PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO.-		
500	CAJAS DE CARBONICOS COLOR NEGRO, PARA MAQUINA, DE 1ª CALIDAD, TIPO "PELIKAN", x 50 UNIDADES C/D.-		
50	CAJAS DE CARBONICOS COLOR AZUL, PARA MANO, TIPO "PELIKAN", x 50 UNIDADES C/D.-		
100	ALMORADILLAS PARA SELLOS Nº2, TIPO "SEADRITA",-		
1000	CAJAS DE BROCHES PARA ABROCHADORA Nº 65, POR 1000 UNIDADES C/D.-		
100	CAJAS DE BROCHES DORADOS Nº 2, POR 100 UNIDADES C/D.-		
100	CAJAS DE BROCHES DORADOS Nº4, POR 100 UNIDADES C/D.-		
5000	CARPETAS COLGANTES DE 1ª CALIDAD.-		
5000	CARPETINES PARA CARPETAS COLGANTES.-		
50	FRASCOS DE DICUYENTE PARA LIQUIDO CORRECTOR.-		
500	CUADERNOS TAMAÑO OFICIO CON ESPIRAL POR 64 HOJAS C/D.-		
100	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, DE 80 grs.-		
100	ABROCHADORAS PINZA, TIPO "MIT" Nº 64.-		
1000	ROLLOS DE PAPEL PARA MAQUINA DE CALCULAR, DE 57 mm.-		
100	CARPETAS DE FIBRA TAMAÑO OFICIO, CON 2 ANILLOS.-		
10	CAJAS DE SOBRES TAMAÑO OFICIO POR 500 UNIDADES C/D.-		
10	CAJAS DE SOBRES TAMAÑO CARTA COMERCIAL, POR 500 UNIDADES C/D.-		
1000	ROLLOS DE PAPEL PARA MAQUINA DE CALCULAR DE 60 mm.-		
30	CINTAS CORRECTABLES PARA MAQUINA FACIT 120.-		
90	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINA FACIT 120.-		
30	CINTAS CORRECTABLES PARA MAQUINA FACIT 160.-		

TRANSPORTE:----->

Maria Julia...
 A/C. DIRECTOR...

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
30	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINA FACIT 160.-		
10	CINTAS CORRECTABLES PARA MAQUINA FACIT 340.-		
10	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINA FACIT 340.-		
*** SE DEBERAN INDICAR LAS MARCAS OTORIZADAS Y PRESENTAR NUESTRAS DE LOS ÍTEMES Nº: 1, 2, 14, 15, 47, 48, 52 Y 54.- ***			
TOTAL:			



REPRESENTANTE DE OFERTAS: _____ C.A.B. BOBILES _____
 PLAZA BOLSON
 CORRA DE COLO
 QUILBO LIMO DE FARR
 QUILBO LIMO DE FARR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Juan Carlos
 Juan Carlos



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN LICITACION PUBLICA Nº 02/93.-
 SECRETARIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO APERTURA 12/04/93 HORA:10:00.-
 DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1 - OBJETO

1.1. Provision de: ARTICULOS DE LIBRERIA VARIOS.-
 por las cantidades y especificaciones que se detallan en el Pedido
 del presupuesto adjunto.

2 - PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

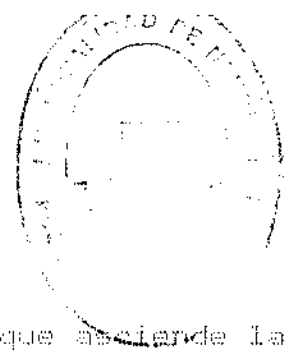
- 2.1.1. Las propuestas deberán presentarse por DUPLICADO, en sobre cerrado,
 sin membrete que individualice a la firma proponente consignando
 en el mismo:
 2.1.1.1. "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén".
 "Dirección General de Compras y Contrataciones".
 "Río Chico Nº 645 - Neuquén".
- 2.1.2. En la parte inferior del sobre se indicará:
 "Provisión... Concurso de Precios Nº...".
 "Apertura.../.../... Hora...".
- 2.1.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma
 se realizará el primer día hábil siguiente.

3 - EL SOBRE CONTENDRA.

- 3.1. El Sello de Compra del Pliego de la Licitación Pública.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con Firmas y Sello y/o
 aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las
 condiciones que rigen al presente acto licitatorio.
- 3.3. La oferta por duplicado, firmada en todas sus fojas, sin enmiendas
 ni raspaduras.
 - 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie
 de la foja.
 - 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y
 en Pesos.
 - 3.3.3. Al precio unitario y total de cada renglón en números, y en
 números y letras el total general de las propuestas.
 - 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de
 los renglones y entre el precio total en números y letras, se
 optará por lo más conveniente a los intereses municipales.
 - 3.3.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA Y CALIDAD de los
 elementos ofrecidos: envases, medidas, prestaciones, etc. que sea
 solicitada en las especificaciones técnicas y/o permita apreciar
 mejor la propuesta.
 - 3.3.6. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que
 tenga similares prestaciones o características que la de los
 elementos solicitados. Tales alternativas deberán ser acompañadas
 de suficientes especificaciones como para permitir una completa
 evaluación.
- 3.4. El documento pertinente de garantía de oferta, que una vez
 adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en

Maria Luisa...
 D/7
 MARIA LUISA...
 D.C. DIR. ...

Firma y Sello del Oferente



- el diez (10%) por ciento del monto total a que asciende la propuesta, y deberá constituirse con:
 - a) Fianza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y continuo, pasado y que no contenga restricciones ni salvedades.
 - b) Fianza Bancaria, en similares términos que los requeridos en el inciso a).
 - c) Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, a la orden conjunta con el organismo contratante.
 - d) Cheques certificados contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario.
 - e) Títulos de la deuda Pública Nacional o de la Provincia de Neuquén, por el valor nominal.

En caso de otorgarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará los valores que sean mayores.

3.4.2. Entregarse el certificado de inscripción en el Registro de Inscriptos de la Provincia del Neuquén.

3.4.3. Se exige poner formular ofertas las firmas que tengan en trámite su pedido de inscripción, debiendo presentar la certificación de inscripción definitiva antes de resolverse la adjudicación.

3.4.4. Tratándose de Sociedades legalmente constituidas, copia del contrato social debidamente autenticado con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y documentación pertinente que legitime a su representante legal.

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

4.1. Deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas el cual no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles.

5. LUGAR DE ENTREGA.

5.1. La entrega de la mercadería deberá efectuarse en División Almacenes calle José Ross N° 740.

5.2. La mercadería deberá ser enviada debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.

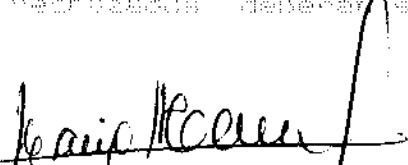
6. PLAZO DE ENTREGA.

6.1. Se establece en diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

7. RECEPCION DE LA MERCADERIA.

7.1. Los elementos serán recepcionados "a riviés" si dentro de los cinco (5) días hábiles de la misma no se notifica al proveedor como discrepancias en las cantidades, medidas, calidad, etc. de los elementos entregados respecto a la Orden de Compra, la recepción tendrá carácter definitivo.

7.2. Los elementos rechazados deberán ser retirados por el proveedor

1/7 
 María Luisa García
 A.C. DIR. GEN. DE LICITACIONES

 Firma y sello del Oferente



dentro de los quince (15) días de notificado el rechazo de los
elementos transcurrido ese lapso quedarán afectados al patrimonio
municipal.

7.1.6. La conformidad definitiva no libera al proveedor de las
reparaciones o reemplazos de vicios redhibitorios que se
convierdan durante el plazo de noventa (90) días corridos
computados a partir de la conformidad definitiva.

7.1.7. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reparaciones y/o
reemplazos en el terreno y lugar que indique la Municipalidad.

7.1.8. En caso de no ejecutarse el plazo durante el cual se garantizan
los elementos o servicios ofrecidos, se entenderá que el mismo es
de seis (6) meses.

7.1.9. Las reparaciones deberán realizarse una vez que se haya efectuado
la entrega de la totalidad de los rengiones adjudicados.

8.-FORMA DE PAGO.

8.1. La Municipalidad considerará como oferta básica de pago la
propuesta que contemple el mismo entre veinte (20) días fecha de
factura a treinta (30) días fecha de factura.

8.2. Se podrán ofrecer las siguientes alternativas de pago:

8.2.1. Pagos financiados.

8.2.2. Se podrán cotizar precios alternativos por adjudicaciones
totales o parciales.

9.-EVALUACION DE LA OFERTA

9.1. En los efectos de la preadjudicación se tomará como base la forma
de pago estipulada en el Art. 8.1., quedando a criterio del
Ejecutivo Municipal considerar de acuerdo a la conveniencia
financiera las alternativas de pago.

10.-DESESTIMACIONES.

10.1. En el acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas
causas por las que se podrá desestimar con posterioridad será:

10.2. Falta de documento de Garantía.

10.3. Errores, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente
solvadas.

10.4. Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.

10.5. Por no convenir a los intereses de la Comuna.

11.-DERECHO DE ADJUDICACION

11.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente
o anular la presente transacción, como también disminuir y/o
aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho
alguna a los proponentes.

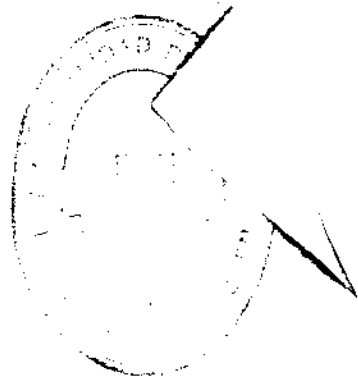
12.-DEVOLUCION GARANTIA DE PROPUESTA

12.1. Dentro de los diez (10) días corridos de practicada la
notificación de la preadjudicación, se procederá a la devolución
de las garantías de las propuestas, exceptuando la que
corresponda al o los adjudicatarios.

4/3

Maria Luisa Herrera
AS. MUNICIPAL

.....
Firma y Sello del Oferente



13. - MUESTRAS.

13.1. Los oferentes que presenten muestras deberán entregarlas junto con el presupuesto recibido, donde se hará constar que se trata de muestras presentadas a...

13.2. Las muestras deberán ser recibidas de la División de Almacenes, ubicada en calle Jose Ross 99 740, dentro de los treinta (30) días corridos de vencido el antecedente de la oferta. Pasado dicho lapso, podrán ser afectados al patrimonio municipal, perdiendo el oferente todo derecho a reclamo, debiendo en su caso pagar una tasa administrativa por gastos de almacenaje.

14. - PUBLICACION

14.1. Las preadjudicaciones se publicarán en la oficina ubicada al efecto en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

15. - SANCIONES

15.1. Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dá derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Decreto Provincial Nº 2715/74, sus modificaciones y disposiciones complementarias.

15.2. Sin perjuicio de ello dentro de los treinta (30) días del vencimiento del plazo de entrega, la Municipalidad se reserva el derecho a contratar con un tercero la provisión de los elementos no entregados, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precios que pudiera surgir.

15.3. Vencido el plazo de entrega se producirá la mora de pleno derecho y la Municipalidad podrá aplicar una multa de 0,5% diario del valor de los elementos entregados fuera de término, sin perjuicio de suspenderlo en el Registro de Proveedores Municipal.

16. Será de aplicación supletoria la reglamentación en la materia prevista en el Decreto Provincial Nº 2715/74, sus modificaciones y disposiciones complementarias, Decreto Municipal Nº 1302/90.-

[Handwritten signature]
P/A
Maria Luisa Herrera
DIRECCION DE COMPRAS

Firma y sello del Oferente

[Handwritten signature]
Maria Luisa Herrera
DIRECCION DE COMPRAS

Aclaración y Sello del Oferente

